



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 FEB 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0003442/2014 por el cual el Prosecretario de Investigación y Posgrado de Ciencias Naturales, plantea la necesidad de solucionar una discrepancia encontrada en la actuación Académica de Alumnos del Doctorado en Ciencias Biológicas entre la fecha real en que se produjeron las actuaciones y la fecha asentada en el Sistema SIU Guaraní; y

CONSIDERANDO:

Que durante el año 2013 surgió la necesidad de asentar en el sistema SIU Guaraní la actuación Académica de todos los alumnos de la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas a los fines de realizar el trámite de Diploma;

Que en alumnos que habían tenido actuaciones Académicas anteriores, se los cargó en el Sistema, con fechas posteriores, creándose así una inconsistencia;

Que es necesario corregir esto ya que la actuación Académica de alumnos y ex alumnos debe reflejar la realidad de la Carrera del alumno;

Que cuenta con el Visto Bueno del Doctorado en Ciencias Biológicas, de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado a fs. 03 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Instruir al Doctorado en Ciencias Biológicas, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente de Posgrado, Oficialía de Posgrado y Centro de Cómputos, a arbitrar los medios y a corregir la discrepancia de las fechas de las actuaciones Académicas de los alumnos del Doctorado en Ciencias Biológicas que no hayan iniciado el trámite de obtención de diploma, mediante el procedimiento según Anexo I de la presente Resolución.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, al Centro de Cómputos, a Oficialía de Posgrado y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 000049

|                                |                |
|--------------------------------|----------------|
| J.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N. | REVISADO/      |
|                                |                |
|                                | AREA OPERATIVA |

ANEXO I

Procedimiento de Corrección de fechas erróneas de actuaciones académicas

El procedimiento se basa en la rectificación de actas de examen con "ausente", generando nuevas actas de examen con la fecha correcta y en la rectificación de equivalencias por la fecha correcta. Para la corrección de las fechas de egreso, se deberá realizar por cada alumno las siguientes acciones:

1. Rectificar las actas de examen que están asentada con fecha errónea mediante un "ausente" (borrar la nota cargada) y cerrar las rectificativas.
2. En aquellas actuaciones cuyas actas se rectificaron según el punto 1, crear nuevas mesas de examen, inscribir al alumno, y antes de generar el acta, cambiar la fecha de examen en la mesa por la fecha real.
3. Generar el acta con la fecha corregida, realizar la carga de notas y cierre de acta.
4. Rectificar las equivalencias que tenga el alumno con la fecha que corresponda, de manera que la fecha de última aprobación sea la correcta.
5. Si correspondiera, además se realizará la corrección de fecha la fecha de ingreso a la carrera.



Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba